

VENTAJAS DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

MARBELLA, 11 DE SEPTIEMBRE



El régimen de consolidación fiscal es especialmente atractivo para grupos de sociedades en los que hay sociedades que generan beneficios y otras que generan pérdidas, ya que permite compensar de forma automática los resultados positivos y negativos en el mismo ejercicio.



INTRODUCCIÓN

La Ley del Impuesto sobre Sociedades permite que las sociedades que forman parte de un grupo mercantil puedan tributar bajo el régimen de consolidación fiscal como un sujeto pasivo único.

La sociedad matriz dominante de un grupo puede ser residente o no residente y podrán consolidar fiscalmente las sociedades españolas que estén participadas directa o indirectamente, en al menos el 75%, por la sociedad matriz dominante.

Se trata de un régimen especialmente atractivo para los grupos de sociedades que cuentan con sociedades que generan beneficios y otras que generan pérdidas, ya que permite compensar de forma automática los resultados positivos y negativos en el mismo ejercicio, consiguiendo compensar pérdidas sin tener que esperar a que la sociedad del grupo que ha generado las pérdidas obtenga resultados positivos.

Otra ventaja que ofrece la consolidación fiscal es que permite que las operaciones realizadas entre sociedades que forman parte del mismo grupo no estén sujetas a retención, ni estén sometidas a las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas.

La Ley del IVA, por su parte, permite igualmente la posibilidad de consolidar tanto bases como cuotas. Así, aquellos sujetos pasivos de IVA que formen parte de un Grupo de IVA pueden compensar cuotas repercutidas por unos con cuotas soportadas por otros, obteniendo un ahorro financiero claro.

Además, existe la posibilidad no solo de compensar cuotas sino de determinar la base imponible de las operaciones intragrupo aplicando reglas especiales con la finalidad de eliminar los posibles costes de IVA que se pueda generar en operaciones intragrupo.

NOTA IMPORTANTE: estos regímenes de consolidación fiscal son optativos y por tanto, los contribuyentes que quieran acogerse a ellos deberán comunicarlo antes de fin de año para su aplicación en el ejercicio siguiente.

- **LUGAR:** Hotel Fuerte Marbella
- **REGISTRO:** Gratuito hasta llenar aforo
- **DIRIGIDO A:** Empresarios, directores generales, directores financieros, jefes de administración
- **INSCRIPCIÓN:** Mande un e-mail a mlj@uhy-fay.com

PROGRAMA

09:15 - 09:30 **REGISTRO**

9:30 - 10.15 **LA CONSOLIDACIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES**

- 1. Perímetro de consolidación.**
Grupos mercantiles versus grupos fiscales
- 2. Requisitos para aplicar el régimen de consolidación fiscal**
Inclusión y Exclusión
Requisitos Formales
Responsabilidad
- 3. Base Imponible**
Incorporación
Regla especial: gastos, facturas y reserva de capitalización
Compensación de pérdidas y deducciones
- 4. Ventajas de la consolidación fiscal**

10:15 - 10:45 **GRUPOS DE IVA**

- 1. Perímetro de consolidación**
- 2. Requisitos materiales y formales**
Inclusión y Exclusión
Requisitos Formales
- 3. Funcionamiento del régimen**
Nivel básico
Nivel avanzado
- 4. Ventajas**

10:45 - 11:15 **CAFÉ**

PONENTES



BERNARD FAY
Socio Director
bfay@uhy-fay.com

Bernard es actualmente presidente global de UHY International y copresidente y socio director de UHY Fay & Co.

Bernard Fay tiene más de 30 años de experiencia auditando y asesorando a empresas de medio y gran tamaño, así como subsidiarias españolas de multinacionales. Está especializado en auditar grupos consolidados y en asesorar empresas en sus procesos de internacionalización, a través de operaciones de fusión y adquisición en todo el mundo.



INMACULADA DOMEQC
Tax Senior Manager
idp@uhy-fay.com

Inmaculada Domecq es responsable del área fiscal de la firma, tiene más de 15 años de experiencia en asesoramiento fiscal y está especializada en procedimientos tributarios, fiscalidad internacional, consolidación fiscal, fusiones y adquisiciones, fiscalidad inmobiliaria, planificación patrimonial de empresas familiares, inversión de no residentes, así como en todo tipo de impuestos, con especial referencia al Impuesto sobre Sociedades e IVA.

Inmaculada es licenciada en Derecho y abogada, cuenta con un Master en Mercados Financieros, por el Instituto de Estudios Bursátiles y otro en Tributación, por el Centro de Estudios Garrigues



MANUEL REINA
Tax Manager
mri@uhy-fay.com

Manuel Reina es manager del área fiscal de la firma, tiene más de 8 años de experiencia en asesoramiento fiscal y está especializado en procedimientos tributarios, fiscalidad internacional, consolidación fiscal, fiscalidad inmobiliaria y en distintos impuestos, especialmente el Impuesto sobre Sociedades e IVA.

Manuel es licenciado en Derecho y abogado, cuenta con un Máster de Alta Especialización Fiscal por la Universidad Loyola y otro en Derecho Empresarial por el Centro de Estudios Garrigues.

AYUDAMOS A LOGRAR OBJETIVOS

UHY Fay & Co es una firma de servicios profesionales multidisciplinar líder en España con 30 años de experiencia ofreciendo servicios integrales a la medida de las necesidades de nuestros clientes.

Nuestra ventaja competitiva es nuestro conocimiento local y capacidad internacional. A través de nuestra red global, UHY, disponemos de más de 300 oficinas en más de 90 países.

UHY FAY & CO

BARCELONA: +34 93 595 50 50
MADRID: +34 91 426 07 23
MALAGA: +34 95 206 04 69
MARBELLA: +34 95 276 40 65
SANTANDER: +34 94 221 46 50

E-MAIL: mailbox@uhy-fay.com
www.uhy-fay.com

UHY Fay & Co es miembro de Urbach Hacker Young International Limited, sociedad de Reino Unido, y forma parte de UHY, red internacional de firmas independientes de auditoría y consultoría. UHY es la marca de la red internacional. Los servicios aquí descritos son prestados por UHY Fay & Co y no por UHY o ningún otro miembro de UHY. Ni UHY ni ningún otro miembro de UHY tiene responsabilidad alguna por los servicios prestados por otros miembros.

© 2018 UHY Fay & Co



An independent member of UHY international

We do More